



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de enero de 2024

**Ref.: Garantía mobiliaria – Auto agrega al plenario
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00886-00**

Agréguese al plenario la documental aportada por la parte actora al interior de este asunto (PDF 035), una vez se allegue comunicación oficial por parte del Juzgado Primero Civil Municipal de Facatativá – Cundinamarca, se resolverá lo pertinente.

NOTIFÍQUESE (2),

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 008 del 23 de enero de 2024.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22e9e60b1d1c30d95d0b6c8b1dc83d7b8e582afcf63dbe4bc6a865c3ce341a38**

Documento generado en 22/01/2024 04:49:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>